RECTIFICACIÓN DE ERRORES

Advertido error material en el pliego de cláusulas administrativas del expediente 00358/ISE/2016/SC "REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA LA AMPLIACIÓN, REFORMAS, REDISTRIBUCIÓN Y ADAPTACIÓN A NORMATIVA DEL I.E.S. MURGI DE EL EJIDO", y consecuentemente en el anuncio de licitación.

De acuerdo con lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta DIRECCIÓN GENERAL, en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 13 del Decreto 219/2005, por el que se aprueban los Estatutos del Ente Público Andaluz de Infraestructura y Servicios Educativos, actualmente Agencia Pública Andaluza de Educación, según el Decreto-Ley 5/2015, de 15 de septiembre, ha resuelto rectificar los siguientes errores quedando el ANEXO VI que se indica con la siguiente redacción y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la Plataforma de Contratación, siendo la nueva fecha de finalización el 16 de enero de 2017.

DONDE DICE:

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR *(SOBRE 2)*	**ANEXO VI**

A efectos de valoración conforme a los criterios establecidos en el anexo VIII las personas licitadoras presentarán la siguiente documentación:

LOTE 1: ESTUDIO GEOTÉCNICO

Se presentará una propuesta de los trabajos a desarrollar, con una extensión máxima 10 hojas A4 a una cara, consistente en una memoria descriptiva de los trabajos que previsiblemente se deban realizar y de la maquinaria y equipos a utilizar, en relación con el tipo de edificación previsto en el Programa de Necesidades autorizado y a la documentación de la parcela existente.

Todo ello con sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas de la licitación y documentación anexa al mismo.

El licitador indicará, en el anexo III-F, si la documentación incluida en este sobre tiene la consideración de confidencial, a los efectos del art. 140 y 153 del TRLCSP.

LOTE 2: REDACCIÓN DE PROYECTO y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD:

Se presentará una propuesta técnica a nivel de estudios previos, con una extensión máxima de siete hojas en formato A4 y cinco hojas en formato A3 dobladas en A4, a una cara, consistente en un documento de texto con la descripción y análisis del proyecto y de las condiciones de la parcela, así como de las edificaciones existentes en su caso y sus instalaciones. Incluirá una memoria de calidades con la concreción o adecuación de las características constructivas e instalaciones definidas en el básico aportado y a desarrollar en el proyecto de ejecución. Se incluirá también la estimación económica del PEM de las obras definidas en el proyecto básico analizado y el análisis de la compatibilidad de la ejecución de las obras con el uso educativo o con una ejecución faseada en el caso que proceda. Se aportará así mismo un documento gráfico que incorporará secciones constructivas de fachada o elementos destacables de la propuesta y esquemas previos de estructura e instalaciones a escala gráfica máxima 1:200.

Todo ello con sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas de la licitación y en particular al Proyecto básico que figura como anexo del mismo.

El licitador indicará, en el anexo III-F, si la documentación incluida en este sobre tiene la consideración de confidencial, a los efectos del art. 140 y 153 del TRLCSP.

Código Seguro de verificación:0X4shgw7zzbsHQ6mHwbzDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ		FECHA	20/12/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	0X4shgw7zzbsHQ6mHwbzDw==	PÁGINA	1/2

0X4shgw7zzbsHQ6mHwbzDw==

DEBE DECIR:

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR *(SOBRE 2)*	**ANEXO VI**

A efectos de valoración conforme a los criterios establecidos en el anexo VIII las personas licitadoras presentarán la siguiente documentación:

LOTE 1: ESTUDIO GEOTÉCNICO

Se presentará una propuesta de los trabajos a desarrollar, con una extensión máxima 10 hojas A4 a una cara, consistente en una memoria descriptiva de los trabajos que previsiblemente se deban realizar y de la maquinaria y equipos a utilizar, en relación con el tipo de edificación previsto en el Programa de Necesidades autorizado y a la documentación de la parcela existente.

Todo ello con sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas de la licitación y documentación anexa al mismo.

El licitador indicará, en el anexo III-F, si la documentación incluida en este sobre tiene la consideración de confidencial, a los efectos del art. 140 y 153 del TRLCSP.

LOTE 2: REDACCIÓN DE PROYECTO y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD:

Se presentará una propuesta técnica a nivel de estudios previos, con una extensión máxima de siete hojas en formato A4 y cinco hojas en formato A3 dobladas en A4, a una cara, consistente en un documento de texto con la descripción y justificación de la solución aportada, cuadro de superficies útiles y construidas, características constructivas generales y estimación económica en PEM de la obra, así como con las consideraciones relativas al entorno urbano, al solar, a las determinaciones del planeamiento y a las servidumbres e hitos significativos que puedan tener relevancia en el proyecto, así como a los servicios urbanísticos existentes y los que sea necesario implantar. Así mismo, el documento gráfico contendrá la implantación y los planos de las plantas amuebladas, con indicación de las superficies de cada espacio, alzados, secciones y perspectivas esquemáticos a escala gráfica máxima 1:300, así como la identificación de las preexistencias en su caso.

Todo ello con sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas de la licitación y en particular al Programa de Necesidades que figura como anexo del mismo.

El licitador indicará, en el anexo III-F, si la documentación incluida en este sobre tiene la consideración de confidencial, a los efectos del art. 140 y 153 del TRLCSP.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 25 de del Decreto 219/2005, por el que se aprueban los Estatutos del Ente Público Andaluz de Infraestructura y Servicios Educativos, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios del Ente, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro de verificación:0X4shgw7zzbsHQ6mHwbzDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ		FECHA	20/12/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	0X4shgw7zzbsHQ6mHwbzDw==	PÁGINA	2/2

0X4shgw7zzbsHQ6mHwbzDw==